



Ministerio de Salud Pública  
PROVINCIA DE MISIONES

**POSADAS,**

**RESOLUCIÓN N°**

**VISTO:** El Expediente N° 6000-147-18, Registro del Ministerio de Salud Pública, Iniciado el 02-03-2018, por el PROTEGER (PROYECTO DE POBLACIÓN VULNERABLE CONTRA LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES) - Caratulado: “LICITACION PUBLICA DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO PARA EFECTORES DEL PROGRAMA PROTEGER”; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** a fs. 01 la Referente Provincial del Proyecto de Protección de la Población contra Enfermedades Crónicas no Transmisibles (PPPVCECNT) manifiesta la necesidad de Equipamiento Informático para los diferentes efectores en el marco del Proyecto, solicitando se dé inicio al proceso licitatorio para su adquisición;

**QUE,** se cuenta con el visto bueno del Sr. Ministro Secretario de Salud Pública a fs. 01;

**QUE,** lo requerido resulta imprescindible y necesario para el funcionamiento de los diferentes efectores incorporados a la segunda etapa de la implementación del Proyecto, a cargo de éste Ministerio;

**QUE,** a fs. 19 obra autorización de la Comisión de Contención del Gasto Público;

**QUE,** a fs. 25 la Dirección del Servicio Administrativo efectuó la Afectación Preventiva correspondiente;

**QUE,** el presente trámite se encuadra en el Art. 84°, de la Ley VII-N° 11 (antes Ley 2.303);

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE** el Pliego de Cláusulas Particulares obrante

//..



Ministerio de Salud Pública  
PROVINCIA DE MISIONES

//2..

en el Anexo, que forma parte de la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE** al Servicio Administrativo de Salud Pública a efectuar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA, para la adquisición de Equipos informáticos para los diferentes efectores incorporados a la segunda etapa de la implementación del Proyecto, dependiente de éste Ministerio, cuyo detalle obra en el Anexo del Art. 30° del Pliego de Condiciones Particulares, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01-UNIDAD SUPERIOR – CUENTA ESPECIAL 13, del presupuesto vigente:

06-01-2-13- 3-10-2-05-051                      Bienes de Capital      **\$1.700.000,00**

**ARTICULO 3°.- AUTORIZÁSE** a la Dirección del Servicio Administrativo a liquidar y pagar los gastos que demande la publicidad en el diario o periódico de circulación habitual en la Provincia previsto por el art. 90° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303), con cargo a la partida 06-01-2-13-3-10-1-01-012-01220 del presupuesto vigente.-

**ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE**, comuníquese, tomen conocimiento: sus respectivas Subsecretarías, Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública y Dirección de Cuentas Especiales. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

//..



Ministerio de Salud Pública  
PROVINCIA DE MISIONES

//3..

### **CLAUSULAS PARTICULARES**

**LICITACION PUBLICA N°** \_\_\_\_\_ .-

**FECHA DE APERTURA:** \_\_\_\_\_ **HORA:** \_\_\_\_\_ .-

**ARTICULO 30°.- CONSIDERENSE** parte integrante del Pliego de Condiciones Generales, las siguientes Cláusulas Particulares que rigen el presente Llamado a Licitación Pública, relacionado con la adquisición de los renglones que se detallan como ANEXO, cuya apertura se realizará en la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, sito en Tucumán N° 2.174, esquina Junín, de la ciudad de Posadas-Misiones.

**ARTICULO 31°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Noventa (90) días.

**ARTICULO 32°.-OFERTA:** Las ofertas deberán ser por renglones. Los oferentes podrán cotizar la cantidad de renglones que sean de su interés.

**COTIZACION:** El renglón deberá ser cotizado en Moneda Nacional, consignando precio unitario y precio total, utilizando dos(2) dígitos decimales. Todo precio no deberá discriminar el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dado el carácter de exento del Ministerio de Salud Pública.

**ARTICULO 33°.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** Se realizará en una sola entrega, a efectivizarse dentro de los treinta (30) días corridos desde la fecha de entrega de la Orden de Provisión.

**LUGAR DE ENTREGA:** La entrega se realizará en el Ministerio de Salud Pública, sito en calle Tucumán N° 2174 esquina Junín,

//..

//4..

de la ciudad de Posadas-Misiones, en presencia del equipo de profesionales que asignará el Área de Sistemas, quienes serán los encargados de



Ministerio de Salud Pública  
PROVINCIA DE MISIONES

recepcionar y verificar la misma. El o los adjudicatarios procederán a la entrega de lo adjudicado, ajustándose a la forma, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en el contrato.

Por causas debidamente justificadas, el término establecido podrá ser ampliado.

Los recibos o remitos que se firmen en el momento de la entrega tendrán el carácter de recepción provisional, sujeta a verificación posterior.

**ARTICULO 34°.- CONDICIONES DEL LLAMADO:** Para que las ofertas se consideren válidas deberán ajustarse estrictamente a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

**ARTICULO 35°.- CESIÓN DE CONTRATO:** La firma adjudicataria no podrá asociarse con otra persona o sociedad, ni ceder el contrato sin previa autorización por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

**ARTICULO 36°.- FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:**

Las propuestas serán presentadas en lo posible impresas o en su defecto manuscritas en forma legible y con tinta; según el detalle del Anexo, cada foja será firmada por persona autorizada de la empresa oferente, con aclaración de firma; estarán debidamente compaginadas y foliadas y serán entregadas personalmente en el Departamento Compras del Servicio Administrativo de Salud Pública, sito en Tucumán N° 2.174, esquina Junín, de la ciudad de Posadas – Misiones, hasta el día y hora fijada para el Acto de Apertura de esta licitación no se considerarán propuestas que contengan enmiendas, interlíneas o raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente.

//..

//5..

En el sobre, que estará perfectamente cerrado y sin identificar el nombre del proveedor, se indicará en forma destacada el



Ministerio de Salud Pública  
PROVINCIA DE MISIONES

Nombre y Domicilio de la Repartición; Tipo y Número del Concurso y la expresión de la Fecha y Hora de apertura.

Deberá contener las siguientes documentaciones que serán numeradas, clasificadas y firmadas por persona debidamente autorizada:

- a) **La Oferta** económica.
- b) **Pliego de Condiciones Generales** con firma y aclaración en ambas caras y Cláusulas Particulares en todas las hojas.
- c) **Garantía**, cuya firma deberá estar certificada por autoridad competente, en caso de que la garantía esté avalada, la firma del avalista también deberá estar certificada por autoridad competente. **En caso de que la garantía se otorgue mediante Póliza de Seguro de Caución, el mismo debe garantizar el mantenimiento de la oferta y el cumplimiento de contrato para el supuesto de resultar adjudicatario.**
- d) **Inscripción en el Registro de Proveedores** del Estado de la Provincia de Misiones certificado en original ante Escribano Público o copia autenticada por el Registro Oficial de Proveedores – Contaduría General de la Provincia de Misiones actualizado
- e) **Certificado Fiscal para Contratar** S.R. N° 349 que establece la Resolución N° 08/10 de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones.
- f) **En las Sociedades**, cualquiera sea su forma jurídica deberá acreditarse debidamente la representación de quien efectúa la propuesta. Debiendo presentar, además, el Estatuto Social o Contrato debidamente actualizado a la fecha de apertura. En los citados deberá constar la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio.
- g) **Constancia de Inscripción** actualizada en la AFIP. Con detalle de todos los impuestos en los cuales se encuentra inscripto.
- h) **Poder del firmante**: Los oferentes cualquiera

//..

//6..

sea su forma jurídica deberán presentar constancia autenticada por autoridad, donde se especifiquen: Apellido y Nombres, Documento de



Ministerio de Salud Pública  
PROVINCIA DE MISIONES

Identidad y cualquier otro dato que resulte de importancia del Representante Legal de la Firma que se presenta a la Licitación, quien firmará la documentación exigida, indicando además el alcance del Poder otorgado. **Cuando se presenten a la licitación Empresas agrupadas,**deberán presentar los documentos antes mencionados, por cada una de las Empresas integrantes de dicha agrupación así como un documento inscripto en el Registro Público de Comercio en el que conste el propósito de constituirse y agruparse para cumplir los requisitos de la Licitación y declarar que quedan solidariamente obligadas por un lapso mínimo de una vez y media al del lapso de esta Licitación. El incumplimiento de las condiciones requeridas en una de ellas invalidará la propuesta del conjunto.

i) **El organismo licitante,** en caso de que algunas de las documentaciones presentadas por los oferentes sean dudosas, se requerirá los originales o que las mismas sean certificadas ante Escribano Público y cuya firma deberá estar legalizada ante el Colegio de Escribanos cuando la empresa oferente sea de otra jurisdicción.

j) Todas las **fotocopias** deberán ser autenticadas por autoridad competente.

**ARTICULO 37°.-DOMICILIO:**El oferente deberá fijar domicilio legal en la provincia de Misiones, donde se tendrán por validas todas las notificaciones que se produzcan.-

**ARTICULO 38°.- COMUNICACIÓN:** Las comunicaciones que realice el Efector Responsable del servicio, en su carácter de organismo licitante, a los oferentes, podrá llevarse a cabo por cualquier medio, a saber, vía fax, vía correo electrónico de cuenta oficial, entre otros, siempre que se cuente con constancia de recepción.-

**ARTÍCULO 39°.- ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS:** Los  
//..

//7..



Ministerio de Salud Pública  
PROVINCIA DE MISIONES

Equipos / instrumentos ofrecidos no podrán ser reacondicionados ni usados, los mismos deberán ser nuevos. Tales equipos deberán poseer las siguientes características:

**Especificaciones Técnicas.**

Computadora de Escritorio Estándar basadas en los Estándares Tecnológicos para la Administración Pública ETAP.

**Procesador:**

- Si oferta procesador marca “INTEL”:  
El rendimiento deberá ser NO inferior a “Core I3”,  
Como mínimo de doble núcleo, y la antigüedad de lanzamiento al mercado no será mayor a 12 meses.
- Si oferta procesador marca “AMD”:  
El rendimiento deberá ser NO inferior a “A4”,  
Como mínimo de doble núcleo, y la antigüedad de lanzamiento al mercado no será mayor a 12 meses.

La indicación de ambas marcas (INTEL y AMD) es obligatoria, y no tiene como fin la comparación exacta entre procesadores, sino establecer los requisitos mínimos exigidos para la incorporación de computadoras de tipo ESCRITORIO ESTÁNDAR a la Administración Pública Nacional.

**Placa principal:**

Arquitectura X86 con soporte USB (Universal Serial Bus), compatible con unidad de procesamiento basada en registros de 32 bits o superior, totalmente compatible con los siguientes procesadores: INTEL Core i3 2100 o rendimiento superior, o AMD Phenom II X4 B95 o rendimiento superior. Preferentemente de marca tales como Asus; Intel; Gigabyte y/o modelo que posea idénticas especificaciones técnicas y prestaciones.

**Memoria:** Dinámica DDR3-1066 o superior, de 4GB, ampliable a 8 GB sin cambiar la memoria inicialmente provista.

**Puertos mínimos:** Incorporados en motherboard:

- Al menos 2 puertos Serial ATA 1.5Gb/s o superior.
- Al menos 06 puertos USB con sus conectores externos en gabinete.
- Al menos 02 de los puertos debe ser USB 3.0 de alta velocidad.

//..

//8..



Ministerio de Salud Pública  
PROVINCIA DE MISIONES

- Al menos 02 de los puertos USB deben estar disponibles en el frente del gabinete (mínimo).
- 01 Puerto para mouse (podrá emplear uno de los puertos USB).
- 01 Puerto para teclado (podrá emplear uno de los puertos USB).
- 01 Puerto para monitor del tipo DSUB-15 para VGA/SVGA.
- 01 Puerto LAN GB Ethernet. Bit rate: 10/100/1000 Mbps (autosensing)

**Expansión mínima:**

Al menos 01 (UNA) ranura de expansión (slot) PCI y/o PCIe libre/s como mínimo luego de configurada,

**Disco Rígido:**

Serial ATA2 o superior con un mínimo de 500 GB de capacidad y 7200 RPMs o características superiores.

**Lector múltiple de tarjetas:**

Mínimo 18 en 1

**Monitor:**

Monitor color de un mínimo de 18". Tecnología LED

Alimentación eléctrica: de 220 V- 50 Hz preferentemente sin necesidad de transformadores externos. Preferentemente de marcas tales como SAMSUNG, LG o Viewsonic.

**Vídeo:**

Con acceso a 128 MB RAM como mínimo. Puede ser con chipset integrado a placa principal.

**Sonido:**

Puede ser con chipset integrado a placa principal.

**Unidad Óptica:**

Lectogradora de CD/DVD con capacidad de múltiples escrituras y múltiples lecturas.

**Teclado:**

En castellano tipo QWERTY expandido de 101 teclas incluyendo 12 teclas de función, con controles multimediales, teclado numérico separado y juego de

//..

//9..





Ministerio de Salud Pública  
PROVINCIA DE MISIONES

4 teclas para desplazamiento del cursor independientes dispuestos en forma de "T" invertida, indicadores luminosos de actividad de mayúsculas, teclado numérico, scrolllock y teclas de Windows.

Preferentemente de marca Genius u otra que posea idénticas características.

**Mouse:**

Óptico. Preferentemente de marca Genius u otra que posea idénticas características.

**Parlantes:** Kit de parlantes con alimentación por puerto USB.

**Gabinete y fuente de poder:**

Fuente de poder estándar: 500w ATX.

**Gabinete:**

De metal. Tipo media torre. Puertos USB al frente (al menos dos -2-)

**Sistema Operativo:**

Windows, en español con licencia original.

**Estabilización eléctrica:**

Estabilizador de tensión con 4 salidas estabilizadas (mínimo) de 220V cada una de ellas. Preferentemente de marcas tales como TRV / ATOMLUX / APC u otra de idénticas características.

**Documentación:**

El equipo deberá ser entregado con 1 (uno) juego de manuales de configuración de hardware y software (controladores). Estos manuales y/o documentación podrán ser entregados como original en papel ó en CD-ROM.

**Impresora Multifunción B&N Electrofotográfica Estándar**

**Características:**

**Función Impresora**

Deberán imprimir no menos de 22 ppm (páginas promedio por minuto) de tamaño A4 y mediana complejidad, que permita imprimir en hoja cortada, tanto en orientación normal como apaisada, tanto en papel blanco alisado como transparencias, con las siguientes características:

**Productividad de por lo menos 10.000 impresiones mensuales.**

Permitirá la impresión de textos, imágenes y gráficos en la misma hoja.

//..

//10..



Ministerio de Salud Pública  
PROVINCIA DE MISIONES

Lenguaje de impresión: PCL 5 o compatible superior

Será de tecnología electrofotográfica (Láser).

Tendrá una resolución mínima de 600 x 600 dpi (puntos por pulgada).

Tendrá 1 (UN) depósito (estándar, es decir estar incluido en el precio) de tamaño A4 y oficio de papel de entrada de no menos de 500 hojas cortadas de 80 gr/m<sup>2</sup>.

Tendrá una capacidad de memoria de 16 MB (mínimo).

Deberá permitir la impresión en hojas sueltas tanto en papel blanco alisado como transparencias.

### **Función escáner**

Digitalizador de imágenes con las siguientes características:

Tamaño máximo de documento escaneable:

A4

Resolución Óptica: 600x600 dpi, como mínimo.

Escala de grises: 8 bits (256 niveles) como mínimo.

Soporte de escaneo en colores.

Velocidad de escaneo: no inferior a 25 ppm en B&N y 12 ppm en color para tamaño A4.

### **Función Copiadora**

Copiadora con las siguientes características:

Tamaño de documento:

A4

Resolución mínima: 1200x1200 dpi.

Velocidad promedio de copiado no inferior a 25 ppm para tamaño A4.

### **Conectividad**

Interfaz USB 2.0 o superior.

Interfaz para Red Ethernet (Cable UTP / Conector RJ 45).

### **Sistemas Operativos**

Deberán proveerse los drivers para Windows XP/Vista/7/8/10.

### **Insumos**

Deberán proveerse (para cada impresora) el cartucho de tóner y, de

//..



Ministerio de Salud Pública  
PROVINCIA DE MISIONES

//11..

corresponder, el tambor de revelado (drum) original provisto por el fabricante, como así también asegurarse de la provisión de los consumibles en el mercado local.

**Importante Observación** Las impresoras deberán poseer su correspondiente cable USB para conexión al equipo además de un juego de cartucho de tonner extra aparte del que trae el equipo de fábrica. El mismo deberá ser ORIGINAL y NO Alternativo.

**Otras Características**

Deberá poder conectarse directamente a la red de suministro de energía eléctrica de 220V - 50 Hz, además de tener conexión a tierra, o poseer circuito de doble aislación y/o doble protección.

Deberán incluirse los manuales, software de instalación con licencia de uso perpetuo, cables de conexión del equipo con la red de datos o CPU, cables de alimentación eléctrica y todo otro elemento necesario para el normal funcionamiento del equipo.

Modelo de referencia y /o sugerido: LaserJet Pro MFP M127fn.

**Especificación Routers**

Según solicitud del *Hospital Escuela “Dr. Ramón Madariaga”* Router Mikrotik RB1100 y Router Mikrotik RB2011.

Web Cam: USB

//12..



Ministerio de Salud Pública  
PROVINCIA DE MISIONES

### **ANEXO ARTÍCULO 30°**

#### **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

<b>Renglón</b>	<b>Equipo/Instrumento</b>	<b>Presentación</b>	<b>Cantidad</b>
1	Computadora de Escritorio	Unidad	120
2	Impresora Multifunción Laser con cable USB y cartucho de tonner adicional	Unidad	11
3	Router Mikrotik RB2011	Unidad	4
4	Router Mikrotik RB1110	Unidad	9
5	Web cam	Unidad	29
6	Estabilizador de Tensión	Unidad	51